

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Revisó: Especialista Administrativo	Código: GI-POL-04
		Aprobó: Gerencia	Versión: 1
		Página 1 de 1	Vigente: 13-05-2026

EGM S.A.S., comprometida con la protección de la vida, la seguridad y salud de los trabajadores y demás partes interesadas, reconoce la seguridad vial como un elemento fundamental para el desarrollo seguro de sus actividades y desplazamientos laborales.

La organización, en el marco de la gestión del riesgo vial y mediante la contratación de empresas de transporte legalmente habilitadas, se compromete a:

- Identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a la seguridad vial derivados de sus actividades y desplazamientos laborales.
- Seleccionar y hacer seguimiento a proveedores de transporte que cumplan los requisitos legales, técnicos y de seguridad vial aplicables.
- Promover comportamientos seguros, el autocuidado y el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de trabajadores y demás actores viales.
- Prevenir incidentes y siniestros viales mediante actividades de capacitación, sensibilización, seguimiento y mejora continua.
- Prohibir desplazamientos laborales bajo efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o cualquier condición que afecte la seguridad vial.
- Cumplir la normatividad legal vigente y demás requisitos aplicables en materia de tránsito, transporte y seguridad vial.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás partes interesadas vinculadas a las actividades desarrolladas por **EGM S.A.S.**



Representante Legal

Aprobado:13-05-2026